

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8889 MADRID

D^a Ana María Ortega Escandell, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº14 de Madrid

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 649/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0062187, por auto de fecha 18 de febrero de 2020, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a NATURALEZA Y TURISMO, S.L., con nº de identificación B-81092553, y domiciliado en C /San Bernardo nº7, 28013 Madrid (Madrid)

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es D. GREGORIO DE LA MORENA SANZ, con domicilio postal en C/ Edar Neville nº2, 1º derecha, 28020 Madrid, y dirección electrónica acreedores.naturalezayturismo@cert.insolvia.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 19 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Ortega Escandell.

ID: A200011054-1